

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adjudicación del servicio de creación y realización de una campaña de información y concienciación ciudadana sobre los objetivos del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.058)

### ANUNCIO

Exposición al público de la matrícula para el año 1982 correspondiente al arbitrio de Solares sin Vallar.

Aprobado por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 9 de marzo de 1982, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle de Sacramento, número 7, bajo, por el plazo de quince días laborables, horas de nueve a doce de la mañana, durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión o cambio de titular.

Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.020)

### Departamento de Tributos sobre la Propiedad

#### Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

### ANUNCIO

Aprobada por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de los servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 10 de marzo del corriente, la matrícula para la exacción de la tasa por recogida domiciliar y eliminación de los residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio de 1982, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la misma que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se halla expuesta al público en la Sección de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, calle de Sacramento, número 1, planta baja, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones, la matrícula se considerará firme, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores, aritméticos o de hecho, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados a reclamar también contra las cuotas liquidadas de otro período, de quince días contados desde el siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en período voluntario.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.059)

### Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Departamento Presupuestario

En el Departamento Presupuestario de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid se hallan expuestos al público a efectos de interposición de reclamaciones, por los interesados legítimos y ante el Pleno de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los Presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1982, aprobados por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1982, cuyos importes se detallan a continuación:

Presupuesto general ordinario, pesetas 59.056.000.000.

Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, 1.315.900.000 pesetas.

Centro Municipal de Informática, pesetas 386.210.000.

Patronato de la Feria del Campo, pesetas 50.250.000.

Instituto Municipal de Deportes, pesetas 970.362.400.

Patronato Municipal de Turismo, pesetas 36.000.000.

Oficina Municipal del Plan, 251.454.000 pesetas.

Patronato de Casas para Funcionarios, 3.952.100 pesetas de gastos y 30.240.000 pesetas de ingresos.

Queda expuesta asimismo la documentación complementaria señalada en el artículo 48 de la ley especial para el municipio de Madrid.

En Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.087)

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la sección segunda de la Sala primera del Tribunal Constitucional, de fecha 24 de febrero del actual, en el recurso de amparo número 395 de 1981, promovido por don Pedro E. Fuertes Carreras y por encontrarse el mencionado recurrente en ignorado paradero, se expide el presente edicto para la notificación al mismo de la siguiente providencia:

En el asunto reseñado la sección ha acordado hacer saber al recurrente;

1.º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la ley Orgánica del Tribunal Constitucional (L. O. T. C.), es preciso comparecer en el recurso de amparo por medio de Procurador que le represente y asistido de Abogado que le defienda, a cuyo fin y para subsanar tal defecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se le concede el plazo de diez días para que se persone ante este Tribunal Constitucional, representado por Procurador y asistido de Abogado, sin perjuicio de si lo solicita, por carencia de medios, se le puedan nombrar de oficio.

2.º Advertir al citado recurrente que deberá aportar para la formalización del presente recurso copias, traslado o certificaciones de las resoluciones recaídas en el procedimiento judicial previo.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—Manuel Díez de Velasco, Presidente de Sección.—Luis Fuentes, Secretario de Justicia (Rubricados).

Lo que se notifica a los fines indicados en la anterior resolución y con la prevención de que si no subsana tales defectos procesales, a medio de comparencia o escrito dirigido a este Organismo, se entenderá que las faltas se convierten en insubsanables, con la conse-

cuencia de no poderse admitir a trámite, archivándose las actuaciones.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario de Justicia (Firmado).

(G. C.—2.680)

## INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

### Delegación Regional número 10

#### PINTO

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo, y ante la Junta Pericial, deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones, si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan solo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono, o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último ca-

so, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.870)

## GUARDIA CIVIL

### COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES "DUQUE DE AHUMADA"

Valdemoro (Madrid)

A las once horas del día 15 del próximo mes de abril se procederá en este Colegio, carretera de Andalucía, kilómetro 25, a la venta en pública subasta de nueve caballos de desecho, siendo el importe de los gastos de este anuncio a cargo del comprador.

Valdemoro, 15 de marzo de 1982.—El Coronel Director, Arturo Lafuente Cánovas.

(G. C.—3.442)

(O.—49.982)

### PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

1-X-2

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por don Faustino Cruz Varas, en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 16893711, de la jornada novena de la temporada 1981-82, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.651)

(O.—50.108)

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por don Vicente Collado Chivato, en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 16944681, de la jornada novena de la temporada 1981-82, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.652)

(O.—50.109)

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por don Santos Martínez Martínez, en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 17916734, de la jornada novena de la temporada 1981-82, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.653)

(O.—50.110)

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por don Antonio Espínola Saavedra, en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 17147719, de la jornada novena de la temporada 1981-82, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.654)

(O.—50.111)

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por doña Antonia García Sánchez, en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 23289493, de la jornada novena de la temporada 1981-82, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.655)

(O.—50.112)

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por doña Juana Arboledas Barrionuevo, en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 19090274, de la jornada novena de la temporada 1981-82, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.656)

(O.—50.113)

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por don Andrés Fernández Luengo, en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 18109523, de la jornada novena de la temporada 1981-82, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.657)

(O.—50.114)

## AYUNTAMIENTOS

G E T A F E

A tenor del artículo 6-1 del Decreto 1.406/68, de 27 de junio, se hacen públicos los Tribunales calificadoros de los concursos de Ingenieros de Caminos y Arquitecto Técnico vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y que estarán constituidos de la siguiente manera:

### Concurso de Ingenieros de Caminos

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Joaquín Palencia Rodríguez, como titular, y don Fco. J. Manterola Armizén, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Miguel A. Hacar Benítez, como titular, y don Ricardo Noreña de la Cámara, como suplente, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos.

Don Félix Marín Leiva, como titular, y don Antonio Dubois de Vargas, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel A. Ruiz Larrea Martín Sacristán, como titular, y doña Beatriz Blanco, suplente, como Jefe del Servicio Técnico Municipal.

Secretario: El de la Corporación o

funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

### Concurso de Arquitecto Técnico

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Luis Galán Gutiérrez, como titular, y don Franco Martín Sánchez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Alfonso Rodríguez Domingo, como titular, y don José Neira Montero, como suplente, en representación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Don Juan B. Pesquero Granullaque, como titular, y don Antonio Dubois de Vargas, como suplente, en representación de la Dirección de Administración Local.

Don Angel Cano Plaza, como Jefe del Servicio Técnico Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales", podrán formularse reclamaciones por los interesados, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que la resolución del concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero de Caminos, tendrá lugar el día 27 de abril de 1982, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial, e igualmente, en la resolución del concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Arquitecto Técnico, tendrá lugar el día 28 de abril de 1982, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Getafe, a 2 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.404)

(O.—49.967)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sara Aguinaco González del Caso, contra "Compañía de Servicios de Bingo, S. A.", y "Sociedad de Pesca Deportiva Peña Campera", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.266 de 1981, se ha acordado citar a "Compañía de Servicios de Bingo, Sociedad Anónima", y "Sociedad de Pesca Deportiva Peña Campera", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de abril, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los demandados, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.296)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Sánchez

Díaz, contra José Pérez Clemente y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 299 de 1982, se ha acordado citar a "Novedades J. P., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Novedades J. P., S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—P. D., el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.602)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Saldaña Núñez, contra "Manufacturas Metálicas J. R. Vázquez, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 204 de 1982, se ha acordado citar a "Manufacturas Metálicas J. R. Vázquez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Metálicas J. R. Vázquez, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1982.—P. D., el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.300)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 947 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María Dolores López Casillas, contra Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado señor Muriello Martín de los Santos.—En Madrid, a primero de marzo de 1982.—Dada cuenta de la entrada del anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. No habiéndose readmitido a la parte actora, se decreta la ejecución del fallo de sentencia dictada, a cuyo efecto se señala el día 21 de abril, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de comparecencia de las partes ante esta Magistratura, de conformidad con lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Real Decreto 1568/80, de 13 de junio. Se admite a las partes que únicamente pueden aportar las pruebas que pudiendo practicarse en tal comparecencia el Magistrado estime pertinentes, caso de no comparecer el trabajador, citado en forma, se archivarán las actuaciones; en caso de incomparecencia del empresario, se celebrará sin su presencia el acto. Cítese al incidente por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la demandada.—Lo mandó y

firma Su Señoría, de lo que doy fe (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación y citación para incidente a "Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). (B.—3.278)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Dupourt Palomo, contra Julio Romero del Olmo, en reclamación por despido, registrado con el número 3.171 de 1981, se ha acordado citar a Julio Romero del Olmo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Romero del Olmo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.486)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 25 de 1982, a instancia de Lorenzo Pascual García y otros, contra "Industrias Madrileñas del Decojetaje, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un torno revólver "Sprint-26", 350.000 pesetas.

Una roscadora horizontal RH-73190637, 250.000 pesetas.

Un taladro "Astillero", 150.000 pesetas.

Dos taladros "Hedisa TD-17-M", pesetas 220.000.

Un taladro "Perfomatic", 160.000 pesetas.

Un taladro "Asideh TD-17", 150.000 pesetas.

Un taladro "Ibarmia 30-K", 150.000 pesetas.

Dos sierras, semiautomáticas, "Sabi-14", 600.000 pesetas.

Una máquina de afilar barras "Etsebarri", 125.000 pesetas.

Un torno paralelo de 760 milímetros, "Cumbre O-22", 500.000 pesetas.

Una fresadora Levas, marca "Gamma", 350.000 pesetas.

Una fresadora universal "Kondia FV-1", 350.000 pesetas.

Un torno, automático, DG-12, "Index", 350.000 pesetas.

Un torno, automático, P-7, marca "Petermann", 350.000 pesetas.

Un torno, automático, P-16, marca "Petermann", 300.000 pesetas.

Un torno, automático, BSA-1, marca "ACME", 350.000 pesetas.

Un torno, automático, BSA-1 1/4, marca "ACME", 350.000 pesetas.

Una fresadora Hertz, marca "Lagun", 250.000 pesetas.

Una fresadora Hertz, marca "Ainar-tur", 300.000 pesetas.

Una fresadora Hertz, marca "Alfa", 300.000 pesetas.

Un torno copiador "Microtor", 360.000 pesetas.

Un torno roscas "Cridan BR-250", pesetas 360.000.

Un torno roscas "Cridan BR-200", pesetas 360.000.

Un torno diamantar "DR-133", 300.000 pesetas.

Una laminadora marca "Izpe 35", de roscas, 250.000 pesetas.

Una roscadora Transfer, marca "Ahin", 250.000 pesetas.

Una rectificadora s/centros, marca "Estarta 301", 350.000 pesetas.

Una planificadora "Vert Abi P1-55", 350.000 pesetas.

Eubama marca "S-5", 250.000 pesetas.

Eubama marca "S-5", 250.000 pesetas.

Total: 8.985.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pinzón, número 25.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—593)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 3.674-8 de 1980, ejecución número 105 de 1981, a instancia de Gregorio Soldevilla Cuesta y otros, contra Julián Pardo Martín, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Pro-

piedad de Leganés y que se describe así: Cuatro. Nave industrial A, situada en la planta principal del edificio compuesto de dos plantas, en Leganés, en el Poblado de la Fortuna, con fachada a la calle de San Pedro y vuelta a las de San Melchor y San Alfonso. Ocupa una superficie de 247 metros cuadrados, más 34,50 metros cuadrados correspondientes a la parte proporcional en la rampa de acceso común a esta nave y a la nave industrial B de esta misma planta. Linda: Por su frente, con la calle de San Melchor; por la derecha, mirando desde esta fachada, con la rampa de acceso, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con la calle de San Pedro, y por el fondo, con la nave industrial B de su misma planta. Cuota: Once enteros y 55 centésimas por 100. Valorada en 9.835.000 pesetas, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 5 de mayo; la segunda, el día 4 de junio, y la tercera, el día 2 de julio de 1982, todas ellas a las doce y treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.<sup>a</sup> Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.<sup>a</sup> Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—581)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 3.947 de 1979, ejecución número 238 de 1979, a instancia de Eduardo Muñoz Hernández, contra "Transportes Jiménez" (Raúl Jiménez Fernández), sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), que figura y que se describe así: Urbana. Número 35. Piso noveno, letra E, de la casa número dos, bloque D, en la carretera de Madrid a Francia por la Junjueira, hoy denominada casa número seis de la plaza de la Cruz Verde, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 81,55 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escale-

ra y piso letra A; derecha, entrando, avenida de la Madre de Dios; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, casa número uno del bloque D, de "Construcciones Panera, S. A.". Cuota: Dos enteros 247 milésimas por 100. Calificada oficialmente de vivienda de protección oficial. Inscrita al folio 130 del tomo 1.674 del archivo, libro 194 del Ayuntamiento, finca 9.586. Valorada en 2.855.000 pesetas, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 7 de mayo; la segunda, el 2 de junio, y la tercera, el 30 de junio de 1982, todas ellas a las doce y treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.<sup>a</sup> Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.<sup>a</sup> Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—580)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan J. Briones Carrillo y Manuel Pingarrón Rodríguez, contra Manuel Muñoz Castro y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 253 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Muñoz Castro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Muñoz Castro y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.504)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

## EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Martínez Rodríguez, contra José Muñoz Alcalde y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 811 de 1981, se ha acordado citar a José Muñoz Alcalde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Muñoz Alcalde y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.505)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

## EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco del Amo Soriano, contra "Westar, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 206 de 1982, se ha acordado citar a "Westar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Westar, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.506)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

## EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Obeso Crespo, contra "Workan, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 207 de 1982, se ha acordado citar a "Workan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán

lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Workan, S. A.", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.507)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MALAGA

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia en los autos números 2.709-2.751 de 1981, seguidos a instancia de Francisco Martín Romo Sánchez y otros, contra "Coysa, S. L.", y otros, sobre despido, se ha acordado citar a Luis Fernández Mariano, Luis Juega, Gregorio Amo Visier y Justo Fernández Mariano, como parte demandada, por tener ignorados paraderos, para que comparezcan el día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en la calle Barroso, número 1, primero, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Fernández Mariano, Luis Juega, Gregorio Amo Visier y Justo Fernández Mariano, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.607)

(Exth. M. T-15)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en autos número mil ciento noventa y uno de mil novecientos ochenta, seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Luis Bautista Herencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por tercera vez, de la siguiente

## Finca

"Terreno destinado a granja agrícola, al sitio carretera general de Andalucía, kilómetro ciento diecisiete, a la que tiene fachada, con una casa vivienda, planta baja en su interior y varias construcciones accesorias. La finca entera tiene una superficie de una hectárea, noventa y siete áreas y veintiséis centiáreas. La casa mide ciento ochenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, que es Norte, Emiliano Masca-

raque; izquierda o Sur, tierra de Luis Bautista; frente u Oeste, Manuel Soto, y frontis o Este, dicha carretera. Dentro del perímetro de esta finca ha construido seis naves de ladrillo con cimentación de piedra, vigas de hierro y cubiertas de urallita, con armadura metálica; seis naves, destinadas a la explotación agropecuaria. — Inscrita en el tomo 264, libro 72, folio 125 vuelto, finca número 6.491, inscripción octava, y tomo 439, libro 125, folio 165, finca 6.941 duplicado, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Madridesjos".

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, tres millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.965-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos siete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadizjere, contra "Venta y Exposición de Automóviles, Sociedad Anónima", y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, el siguiente vehículo:

"Seat"-1.430, matrícula M-2923-AH.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.054-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco Exterior de España, S. A.", contra "Talleres J. Avila, S. L.", declarada en

rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, un torno paralelo, marca "Bilgia", modelo 25, valorado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla— el día tres de mayo próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar en este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de dicho bien inmueble. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.187)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ciento uno de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Emilio y don Fernando Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

Sitas en la calle Escalona, número treinta y cuatro, antes denominada bloque A-quinque de la colonia Santa Elena, calle Terrelavega.

Piso bajo izquierda, de una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros, consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 4.852, libro 1.017, folio 198, finca número 80.160.

Piso tercero izquierda de dicha finca, de igual superficie y habitaciones, inscrita en dicho Registro como finca núm. 80.172.

Piso cuarto derecha de mencionada casa, con la misma superficie y habitaciones. Inscrita en tal Registro a los expresados libros y tomo, como finca núm. 80.174.

Para el remate se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

«Servirán los tipos siguientes: Por la primera, cuarenta mil pesetas; por la segunda y tercera, cien mil pesetas, cada una.»

## Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, en lotes distintos.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y todo licitador aceptará como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.078)

#### JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos seguidos ante

el mismo, bajo el número ochocientos veintiséis-G de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Estévez Suárez y su esposa doña Agueda Ramón Sáenz, sobre procedimiento judicial, sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, lo siguiente:

Vivienda. — Piso letra D, situado en la planta octava, de la calle Veracruz, número doce, en Móstoles (Madrid). La superficie es de sesenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, caja de escalera y ascensor; derecha, piso C, fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del cero coma setenta y siete por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), al tomo 2.099, libro 205, de Móstoles (Madrid), folio 103, finca número 19.295, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de un millón treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.096)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil trescientos ochenta-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Pedro Domecq, S. A.", representado por el Procurador señor Dorremochea, contra doña Ludivina Navarro Bosch, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, y término de ocho días, lo siguiente:

Una pulsera de oro, esclavina.

Un reloj de oro, "Omega, auténtico, con cadena de oro.

Un frigorífico marca "Agni".

Un frigorífico de bar, de seis puertas.

Un fabricante de cubitos de hielo, eléctrico.

Un armario, de cuatro puertas, de madera.

Valorados pericialmente en la suma de trescientas treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se

ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.141-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, en autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número trescientos treinta y ocho-A de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, con don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Pardo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Madrid: Calle Seseña, número veintitrés.

Finca número uno. — Piso o vivienda, bajo derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Es de nueve enteros ochenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 1.177, folio 69, finca número 90.159, inscripción primera, siendo de los Registros de Madrid.

Finca número dos. — Piso o vivienda, bajo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Es de nueve enteros y ochenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 1.177, folio 73, finca número 90.161, inscripción primera, siendo de los Registros de Madrid.

Finca número tres. — Piso o vivienda, primero derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la Co-

lonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Es de diez enteros y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 77, finca número 90.163, inscripción primera.

Finca número cuatro. — Piso o vivienda, primero izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-veinte de dicha colonia. Cuota: Es de diez enteros y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 81, finca número 90.165, inscripción primera.

Finca número cinco. — Piso o vivienda, segundo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del Bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Es de diez enteros y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 85, finca número 90.167, inscripción primera.

Finca número siete. — Piso o vivienda, tercero derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-doce de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Es de diez enteros y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo 1.177, folio 93, finca número 90.171, inscripción segunda.

Finca número nueve. — Piso o vivienda, cuarto derecha, de la finca en Madrid, de-

nominada bloque A-veintiuno de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Es de diez enteros y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo 1.177, folio 103, finca número 90.175, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día cinco de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas mil pesetas, para todas las fincas, por encontrarse la hipoteca sin dividir por pisos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.076)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos siete-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco Industrial del Sur, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Luis Alvarez Armendáriz y doña Pilar Martínez Vicente, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

Rústica. — En Cabezuelo, de cincuenta y cuatro áreas y ochenta centiareas. Es la número 1.275, folio 701, libro 89, tomo 136 del Registro de la Propiedad de Alfarro (Logroño). Linda: Al Norte, Pedro Angel; Sur, Francisco Sáez; Este, Regadío, y Oeste, Antonio Solana, polígono 56, parcela 157.

Valorada pericialmente en la suma de quinientas veintisiete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Rústica. — En Cascajo, de catorce áreas. Es la número 20.296, folio 220, libro 201, tomo 331. Linda: Al Norte y Este, regadío; Sur, Leandro Malumbres, y Oeste, ca-

retera de Corella. Polígono 42, Parcela 62.

Valorada pericialmente en la suma de ciento once mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cuatro de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración por cada una de las fincas, rebajados en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.120)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número noventa y cinco-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Tractorfiat, Sociedad Anónima", contra don Antonio Perinán Polanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las fincas embargadas al demandado siguientes:

1.ª Sexta parte indivisa de una finca situada en la Espartina (carretera del Marquesado), del término de Chiclana de la Frontera, con una superficie de treinta y nueve áreas y sesenta centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 656, folio 187, finca número 18.108.

2.ª Trozo de tierra al sitio Mayorazgo de Santa Ana, en término de Chiclana de la Frontera, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 678, folio 235, finca número 19.184; y

3.ª Edificación construida sobre la parcela anteriormente descrita, de una planta y con una superficie construida aproximada de noventa y cinco metros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, y en el de Chiclana de la Frontera, el día dos de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

##### Primero

Que los tipos de subasta son los de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas la primera, cuatrocientas cinco mil pesetas la segunda, y un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

##### Cuarto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.142-T)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo, representado por el Procurador señor de Frías Benito, contra otros y "Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.", representada por el Procurador señor Tejedor, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a tercera y pública subasta, en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

Finca denominada "Vegas de Villafranca", llamada antes "Venta de San Antón", en término de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, folio 107, finca número 2.222, inscripción segunda, de una superficie actual de noventa y seis mil quinientos tres con noventa y un metros cuadrados, después de efectuadas unas cancelaciones, segregaciones y ventas de terrenos y tercerías del dominio en trámite.

Para el acto del remate, se ha señalado el día cinco de mayo próximo venidero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, tercera planta y se previene a los licitadores.

##### Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

##### Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de catorce millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

##### Cuarto

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.129)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso, don Emilio Romero González de Peredo y Amalia Heredia Vaca (autos número mil trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-B), se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad del demandado, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas cada finca, en lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Escalona, número veintiocho. — Finca número nueve, piso o vivienda cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-dieciocho, de la Colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle Escalona, número veintiocho. Superficie cincuenta y dos con treinta y dos metros cuadrados, descontados muros y tabiques, consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, tomo 1.377, folio 13, finca número 102.187, inscripción segunda.

Finca número diez, piso o vivienda cuarto izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-dieciocho de la Colonia de Santa Elena, calle Torrelavega, hoy Escalona, número veintiocho. Superficie cincuenta y dos con treinta y dos metros cuadrados, descontando muros y tabiques, consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.377, folio 17, finca número 102.189, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.077)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta de mil novecientos

setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra don Serafín Gilart Fite, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

##### Finca A)

Un grupo de edificios llamados "Máquina Nueva", en término municipal de Béjar, situados en la margen izquierda del río Cuerpo de Hombre, a la parte del Poniente del Puente de San Albín, compuesta de planta baja, principal, segundo y desván, midiendo cada piso seiscientos nueve metros cuadrados de superficie, con una regadera, pesquera, cárcabo, rueda hidráulica, agua a perpetuidad, caída, cauca, presas, huerta, jardín, camino y plazuela delante de la máquina, y un edificio para taller de herrería de un solo cuerpo, que mide ciento veintidós metros superficiales, y tinaja para las cerrajerías; otro edificio, destinado a obrador de telares y prensas, con habitaciones para el casero, situado en la margen derecha de dicho río, unidos por un puente propio de la fábrica y sólo para su tráfico; el obrador está en su mayor parte compuesto de una sola planta baja y mide en ésta setecientos setenta metros superficiales. El primer edificio contiene un pozo, construido de sillería; una línea de transmisiones en cada uno de los tres pisos montados sobre sillas de hierro, cuyos cojinetes son de engrase continuo y coge-gotas de cinc y bolas de cristal correspondientes; una turbina hidráulica; una turbina marca "Escher Wyss y Cia.", de Zurich, de cinco contramarchas, y un juego de recambios; treinta y tres poleas de hierro y siete de madera de diferentes diámetros, colocadas en las transmisiones y contramarchas citadas; un embrague a fricción "A. Piat & Co. Set-Fils", para unión de las dos fuerzas de vapor e hidráulica, colocado en la transmisión del piso solar; una línea de tubería de hierro para la calefacción, montada en tirantes verticales de hierro, con una llave de paso y purgador automático en cada uno de los tres pisos; una instalación de tubería de hierro para incendio con tres bocas y sus correspondientes válvulas, mangueras y pitorros de cobre en cada uno de los tres pisos. Todos estos edificios están comprendidos dentro de una cerca formando un solo predio, que ocupa una extensión superficial de nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados, y linda: por el Este, con el Puente de San Albín y edificio de doña Leandra Hernández Bueno; por el Sur, con camino público de San Albín a la antigua; por el Norte, en su mayor parte, con el camino del Canalizo, y en el resto con el río, y por el Oeste, con terrenos particulares y otros de la testamentaria de don Nicolás Rodríguez y con el río, sin que sea posible determinar de otra forma los límites de este inmueble. Dentro del perímetro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existen las dependencias y maquinarias siguientes: Un edificio de planta baja, anexo al anterior, destinado a lavadero, con piso de cantería y armadura de maderas y lucernario, que contiene instalada una línea de transmisión montada sobre trece sillas de hierro, con cojinetes de engrase continuo y coge-gotas colgantes; dos contramarchas; nueve poleas de hierro de diferentes diámetros de madera; un juego de recambios y dos conos de tres senos, colocado todo ello en la transmisión y contramarchas citadas. Un edificio anexo a los anteriores y destinado a despacho, con cuatro ventanas de hierro acristaladas, piso de mosaico y armadura de madraza, que contiene una estufa para calefacción de seis elementos de aletas con tubería de hierro, dos llaves de paso, una válvula de retención y un purgador automático; un lavabo "Scofet", una tubería de hierro para agua caliente y fría, una llave de paso, dos grifos y dos toalleros de níquel, una escupidera, cuatro transparentes en las ventanas, una mesa de escritorio y algunos útiles para la misma. Un edificio donde puede instalarse una máquina de vapor, con entresuelo embaldosado, piso de bóvedas de ladrillo y viguetas de hierro enlosado de mosaico, zócalo de azulejos con media cara y armadura de entramado de vigas de hierro construidas por la "Maquinista Te-

restre y Marítima", en las cuales están los cáncamos correspondientes para el montaje y desmontaje de una máquina de dicha clase. Otro edificio anexo al anterior, de construcción especial para la instalación de calderas de vapor, que contiene un pequeño depósito de agua para alimentación de calderas y otro de incineración de calderas y otro de incineración, con sus correspondientes válvulas, dios, con sus correspondientes válvulas, grifos, manguera de lona y pitorro de cobre con aneras, y están en comunicación con este edificio dos carboneras de construcción de mampostería, cantería, bóveda de ladrillo y superficie exterior de canterías, siendo de dimensiones capaces para encerrar sesenta toneladas de carbón. Otro edificio de planta baja, destinado a tinte, con piso de cantería, ventanas de hierro y tragaluz acristalados, chimeneas de ladrillo y armadura de madera y pendelón, que contiene un depósito de hierro de unos tres metros cúbicos, montados sobre vigas y columnas también de hierro para agua y especial de cobre en el interior para calefacción, con dos llaves de paso, un grifo y purgador automático; una línea de tubería de hierro para vapor que sube del distribuidor y recorre el interior del edificio, con siete bocas de salida, hoy tapadas, y siete llaves de paso; otra línea de tubería de hierro para alimentación del agua al lavadero, que sale del depósito general, con una llave grande de dos pasos. Otro edificio al Mediodía, de planta baja, y un piso que tiene un corredor en toda su longitud, y está destinado a almacén y apartadero de lanas, teniendo a la parte del Poniente una división que se destina, a la planta baja, a almacén de aceites y grasas, y el piso a habitación de caseros. Otro edificio, situado en el camino de la fábrica, de planta baja y un piso, destinado éste a portería y aquélla a talleres de carpintería y fragua. Otro edificio, situado en el camino del tendal, destinado a habitación para caseros; un tendal para lanas, situado al Mediodía; enlanchado de carpintería, con su correspondiente cerca de pared, siéndole anejas dos casetas para guardar lanas; un depósito para agua, construido de piedra de sillería y mampostería, de cincuenta metros cúbicos; otro depósito para agua, construido igual y en comunicación con el anterior, de doscientos metros cúbicos y sus correspondientes llaves de paso y válvulas de desagüe; una chimenea, construida de ladrillos, de forma cónica, de veinticinco metros de tiro para salida de humos, provista de pararrayos, cables y placa destructora; un depósito construido de mampostería, con tres portezuelas de hierro, destinado a almacén de carbón, capaz para cien toneladas; un tenado; un puente sobre el río; prensa y canal, y todos los terrenos lindantes a los inmuebles citados, que forman la cerca murada de San Albin. Existe también una bomba aspirante con tubería de hierro para impulsión a los depósitos, capaz para sesientos litros por minuto; una dinamo "Siemens Struedert" de ocho kilovoltios, 110 voltios para 2.000 bujías sobre sillar de cantería y carriles tenores; una resistencia reguladora; un cuadro de distribución de mármol, con amperímetro, voltímetro y cortacircuitos; instalación completa de luz eléctrica en edificios y camino.

Esta finca disfruta de un aprovechamiento de aguas de dos mil litros por segundo, fuera del período estival, derivado del río Cuerpo de Hombre, al sitio denominado Puente de San Albin, término de Béjar, que da origen a un salto, representativo de 117 CV de vapor, que se destina a la industria instalada en la finca, cuya descripción consta anteriormente.

Inscrita en el tomo 614, libro 94 de Béjar, folio 228, finca núm. 50, inscripción décimoctava de la hipoteca.

Finca B)  
Hipoteca inmobiliaria de la finca que a continuación se describe:

Casa sita en la ciudad de Béjar, y su calle de Rodríguez Vidal, número treinta y nueve, antes cuarenta y uno, que se construyó sobre un solar que medía de fondo cuarenta y cuatro metros y ochocientos sesenta y un milímetros por trece metros y noventa y cinco milímetros de frente. Consta de planta baja, con jardín y dos viviendas y cochera, con entrada independiente; piso primero, con una sola vivienda, y piso segundo, con una vivienda y desvanes, circunstancias

que omite el título y que se adicionan por manifestación de los exponentes. En su totalidad, linda: izquierda, entrando, Este, casa de doña Claudia Fernández, antes de don Angel Cid; fondo, Sur, calleja que va a la Fontanilla y Puerta del Pico; derecha, Oeste, obrador y corral de los hermanos Romero Gómez Rodulgo, antes de doña Leandra Hernández Bueno, y frente, Norte, con calle de Rodríguez Vida.

Inscrita al tomo 687, libro 116 de Béjar, folio seis, finca número siete, inscripción vigésima de Hipoteca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además, de los terrenos, edificios, maquinaria o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, y doscientos quince de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, tercero, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce horas.

#### Condiciones

##### Primera

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo en la segunda subasta el de quince millones seiscientos ochenta y un mil trescientas setenta y una pesetas (15.681.371 pesetas), la primera finca, y el de dos millones trescientas diez mil pesetas (2.310.000 pesetas), la segunda finca.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Manuel Talón de Calí. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—39.143-T)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos quince de mil novecientos ochenta, por auto de veintinueve de septiembre próximo pasado, se ha declarado a la entidad actora "Madesa, S. A.", en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a Junta General de Acreedores que tendrá lugar, según acuerdo de providencia del día de hoy, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de mayo próximo, a las once horas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.140-T)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Knipping España, S. A.", contra "Kener Industrial, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se sacan a subasta

Una máquina cizalla cortachapas, marca "Pasbi", tipo COM, número 612, tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.176)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos veinte de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "S. Barbudo, S. A.", con domicilio en San Sebastián de los Reyes, representada por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, contra "Carvy Internacional, Sociedad Limitada", Montesquinza, número veinticuatro, Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días de los bienes muebles embargados a la demandada, siguientes:

Cien relojes, de pulsera, marca "Cateena" de señora y caballero, chapados en oro, valorados en quinientas mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo indicado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.138-T)

#### Juzgados de Distrito

##### JUZGADO NUMERO 34

##### EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número treinta y cuatro de los de Distrito de Madrid.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio, por falta de pago, número ciento cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia de don Jorge Jordana de Pozas Fuen-

tes, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra la entidad "Cía. Mercantil Mayoristas y Exclusivistas, S. A.", en la actualidad en ignorado paradero y en ejecución de sentencia firme, en providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles retenidos a la demandada, en la diligencia de lanzamiento efectuada por este Juzgado, para responder de las costas de dicho procedimiento, consistentes en los siguientes:

Una mesa redonda de Juntas, de madera, en color negro, el tablero con un diámetro de 2,50 metros, y diez butacas giratorias, metálicas, tapizadas en tela color claro, ocho mil pesetas.

Un mueble de cuatro cuerpos, con cuatro puertas de una hoja, y uno de ellos con un cajón en la parte superior, de madera y del mismo color que la mesa, de 2,50 metros de longitud por 70 centímetros de altura, cuatro mil pesetas.

Una mesa de despacho con pie, metálico y tablero de formica, color caoba, de 1,20 metros por 80 centímetros, tres mil pesetas.

Un mueble metálico, con puerta de corredera de 1,20 metros de longitud por 70 centímetros de altura, pintado en color oscuro, dos mil pesetas.

Un sillón giratorio, de respaldo alto, de pie metálico, tapizado en tela de color marrón, dos mil pesetas.

Una silla de despacho giratoria, tapizada del mismo color que el sillón, mil pesetas.

Una mesa de despacho de 1,80 metros, de madera, con cajones a cada lado, en número de tres en cada una de las partes, con tablero de formica, en color caoba, tres mil pesetas.

Un armario de corredera, color caoba, de 1,20 metros de longitud por 70 centímetros de altura, cinco mil pesetas.

Un sillón giratorio, de pie metálico, tapizado en skay, color marrón y dos sillones giratorios de oficina de respaldo más bajo que el sillón, descrito anteriormente, con pie metálico y también tapizados en marrón, cinco mil pesetas.

Dos sofás de doble cuerpo cada uno, con sus correspondientes cojines y tapizados en tela color teja, dieciséis mil pesetas.

Una mesa de centro, con pie metálico, con cristal en su interior, de 80 por 80, mil quinientas pesetas.

Una mesa de centro, con pie metálico, con cristal en su interior, de 60 por 60, mil quinientas pesetas.

Una lámpara de sobremesa con tulipa color blanco, quinientas pesetas.

Cuatro mesas de despacho color marrón, de 1,20 por 70, doce mil pesetas.

Cuatro armarios de color marrón de corredera, veinte mil pesetas.

Cuatro sillones giratorios, de despacho, con respaldo anatómico, tapizados en tela de color oscuro, ocho mil pesetas.

Nueve sillas giratorias, de color marrón, sin respaldo anatómico y pie metálico, nueve mil pesetas.

Dos sillones de despacho anatómicos en skay, color oscuro y pie metálico, cuatro mil pesetas.

Cuatro mesas de oficina color blanco, de madera el tablero y pie metálico, con cajones a sus lados, así como los complementos a las mismas, doce mil pesetas.

Dos armarios blancos, metálicos, de oficina, de 70 centímetros de altura por 1,20 de longitud, cinco mil pesetas.

Seis módulos de estilo sofá, tapizados en tela color claro, seis mil pesetas.

Tres mesas de cristal, de centro, de diferentes tamaños, con sus pies metálicos, cuatro mil quinientas pesetas.

Una lámpara de sobremesa con tulipa blanca y pie de cristal, quinientas pesetas.

Total: Ciento treinta y tres mil quinientas pesetas.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad total anteriormente mencionada de ciento treinta y tres mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, planta sexta, el día veintidós de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandante don Jorge Jordana de Pozas Fuentes, en calidad de depósito, en el domicilio Hermanos Bécquer, número cuatro, planta octava.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

A.—39.139-T)

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

## EDICTO

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2, con sede en Madrid.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 132 de 1981, por delito de estragos, asesinatos y tenencia ilícita de armas, cometidos por banda organizada y armada, a causa de la explosión de un artefacto colocado en la calle de San Andrés, esquina a la calle de Manuela Malasaña, de esta capital, hecho que tuvo lugar el día 14 de julio de 1979, en cuya causa, entre otras personas, aparecen como perjudicadas las siguientes:

Don Manuel Aznar Barasain, que según consta en las actuaciones sumariales, tenía su domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 62, de Madrid.

Don Gonzalo Urrutia Valenzuela, que figura como vecino de Madrid, calle del Espíritu Santo, núm. 32.

Don Florencio Rueda Gómez, que figura como vecino de Madrid, calle de Hernán Cortés, núm. 7.

Don Adil M. Mahmoud, que figura como vecino de esta capital, calle de Hortaleza, núm. 21.

Don Antonio Benito Martínez, que figura como vecino de Madrid, calle Nazario, núm. 1.

Don Mohamed Salin Hasan, que figura como vecino de Madrid, calle de Hortaleza, núm. 21.

Doña Cecilia Saul Meza, que figura como vecina de Madrid, calle del Conde Duque, núm. 19, segundo izquierda.

Don Alejandro Luamanides, que figura como vecino de Madrid, calle del Conde Duque, núm. 19, segundo izquierda.

Propietario del vehículo "Renault"-8, M-5556-DE.

Propietario del vehículo "Volkswagen", M-129.180.

Don Salvador Ferrando Colom, propietario del vehículo "Seat"-127, matrícula M-6559-BL, que figura como vecino de Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 46.

Propietario de las oficinas de la calle de San Andrés, núm. 29, de esta capital.

Don José Luis Muñoz Parrón, que figura como vecino de Madrid, calle de García de Paredes, núm. 3.

Los anteriormente relacionados no han podido ser localizados en los domicilios que se indican como las mismas, por ser desconocidos en ellos o no existir tales domicilios.

Habiéndose acordado, por resolución, de esta fecha, hacer saber a las personas anteriormente citadas, así como a aquellas otras personas que hubieren o se crean perjudicadas como consecuencia de los hechos mencionados, la existencia del presente procedimiento, diligencias previas núm. 132 de 1981, citándolas y emplazándolas por medio del presente edicto, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirlas declaración sobre los hechos y, en su caso, ser reconocidas por el médico forense de haber resultado lesionados, y al propio

tiempo se les hace a todas ellas por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, caso de no comparecer en el término fijado, a partir de su publicación en los periódicos citados, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de Instrucción (Firmado).

(G. C.—3.596) (B.—3.831)

## Citasiones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 368 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.988 de 1981, seguido por falta de lesiones y daños, se cita al denunciante José Joaquín Lusitano y al perjudicado Francisco Rosado Rosado, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 20 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.670)

## JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 193 de 1981, por lesiones (riña).—José Martínez Garrido, nacido el 19-3-1965 en Marchena, hijo de Pedro y de Soledad, soltero, en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.431)

## SEVILLA

El señor Juez de Distrito n.º 11, de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de lesiones en agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Prado S. Sebastián, el día 14 de abril y hora de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Esperanza Macías Arias, que se encuentra en ignorado paradero expido la presente. Juicio núm. 1.306 de 1981-A.

(G. C.—3.300) (B.—3.477)

## Juzgados Militares

## REQUISITORIAS

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Don Alberto Marchetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Hago saber: Que el presente se expide

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 111, en el expediente judicial núm. 33 de 1975, instruido contra el mozo del reemplazo 79-1.º Eduardo Ciriza Orcaiz, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

Madrid, a 28 de diciembre de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 33 de 1975, instruido por la presunta falta a concentración contra el recluta Eduardo Ciriza Orcaiz, por aplicación del apartado 3 del artículo primero del Real Decreto-ley núm. 10/76, de 30 de julio. Pase lo actuado al Juez Militar, Sección de Reclutamiento núm. 111, para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadísticas.—Capitania General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Ciriza Orcaiz expido el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982. El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—3.309) (B.—3.457)

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Reemplazo 80-8.—Eugenio Prieto Gabriel, hijo de Eugenio y de Joaquina, natural de Salamanca, nacido el 15-8-1961, domiciliado últimamente en la avenida de Guadalajara, núm. 35, tercero B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Alberto Marchetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—3.446) (B.—3.597)

Reemplazo 77-4.—Alfredo Cuadrado Mugueta, nacido el 2-12-1957, hijo de Rufino y de Clara, natural de Pamplona, provincia de Navarra, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Alberto Marchetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—3.445) (B.—3.596)

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Restituto Lopez Mateos, hijo de Pedro y de Ascensión, nacido el 18-9-1960, domiciliado últimamente en la calle de Illescas, núm. 96, tercero D, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Alberto Marchetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de marzo de 1982.—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—3.181) (B.—3.330)

Jesús Ortega Bermúdez, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Madrid, nacido el 9-6-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez

instructor don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de marzo de 1982.—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—3.182) (B.—3.331)

Antonio Iglesias Palau, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, nacido el 1-5-1961, domiciliado últimamente en la calle Melilla, núm. 8, primero A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—3.233) (B.—3.418)

Joaquín Lledó Avilleira, hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 7-7-1945, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, núm. 34, sótano A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Comandante Juez instructor, Alberto Machetti González.

(G. C.—2.928) (B.—3.071)

## SEVILLA

Trigo Castro (Demetrio), hijo de Demetrio y de Carmen, natural de La Coruña, de veintinueve años de edad, de estado soltero, su estatura un metro 71 centímetros, y de pelo rubio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Betancuria, número 4, cuarto-cuarto, procesado en la causa núm. 246 de 1981 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, don Francisco Amores Ferreras, de guarnición en la Plaza de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 15 de marzo de 1982.—El Capitán Juez instructor, Francisco Amores Ferreras.

(G. C.—3.447) (B.—3.593)

## SALAMANCA

Rafael Salazar Bermúdez, nacido el 31-1-1959, hijo de Esteban y de Salud, natural de Salamanca, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Castillo, núm. 10, Colonia de Pan Bendito (Leganés), clasificado prófugo, por ignorado paradero, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1982 por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 731 de Salamanca, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Caja de Recluta o la más próxima a su domicilio, para legalizar su situación militar.

Salamanca, 16 de marzo de 1982.—El Teniente Coronel Presidente, Fernando Ramos García.

(G. C.—3.232) (B.—3.417)

## O V I E D O

En providencia de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 161, de 1981, en la que se interesaba la búsqueda y captura del recluta Rafael Fiol Martin, en virtud del expediente instruido por haber faltado a la concentración de la Caja de Recluta núm. 113, de Madrid, para ser destinado a Cuerpo.

Oviedo, 12 de marzo de 1982.—El Comandante Juez instructor, Juan M. Novo Alvarez.

(G. C.—3.125) (B.—3.263)



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.554

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Universidad Complutense de Madrid" (Facultad de Biológicas).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, Ciudad Universitaria, Facultad de Biológicas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicha Facultad.

d) Características principales: Centro de transformación interior, compuesto por cuatro transformadores, uno de 400 KVA., uno de 500 KVA., otro de 800 KVA. y otro de 200 KVA., relación 15.000/220-380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.047.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 23 de febrero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.514) (O.—49.403)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

55A-8-45

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Sepsa" (Sistemas Electrónicos de Potencia).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pinto (Madrid), polígono industrial de la Estación, parcelas números 120-121. Instalador: Don Domingo Arrieta Gallástegui, con domicilio en Madrid, calle de Alejandro Sánchez, número 100.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho polígono industrial.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.215.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.974) (O.—49.690)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.569

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de

transformación, tipo intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Transportes y Distribución, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Torrejón de Ardoz (Madrid), camino de Galapagar, sin número.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 507.951 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.976) (O.—49.692)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

26AL-911

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Félix Sentmenat Gull.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Brea de Tajo (Madrid), finca "El Robledal".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada finca.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV., con origen en línea de igual tensión de "Hidroeléctrica Española" y final en el centro de transformación instalado en dicha finca. La longitud de la línea será de 4.129 metros y se utilizará en su construcción conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores Arvi-32 y apoyos de hormigón y metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.963.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.978) (O.—49.694)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.666.

La instalación se efectuará en término de Pinto y tiene por objeto alimentar al C. T. (particular) "Melsa". Tiene su origen en la línea a 15 KV. "Circunvalación Pinto" y su final en el C. T. (particular) "Melsa".

Características: Línea eléctrica a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 15 metros y conductor LA-30. Esta línea será alimentada desde

la E. T. D. "Pinto" (55SE45/8). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 24.000 pesetas. Número de proyecto 2.638.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.977) (O.—49.693)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle de Capitán Haya, número 53, de fecha 22 de febrero de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a car-

go de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION  
POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Febrero 1982

DISTRITO MUNICIPAL. - CALLE. - NÚMERO

14. - José Serrano. - 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 18, 20, 22.

14. - Mariano Benlliure. - 2, 3, 5, 6, 7-D, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 28, 29, 35, 37, 39.

14. - Pinto Sorolla. - 1, 3, 5, 5 D, 7, 14. - Manuel Maroto. - 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84.

14. - Alfredo Castro Camba. - 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36.

14. - Collado Bajo. - 17.  
14. - García Llamas. - 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 30.  
14. - Avenida de San Diego. - 61, 63, 76, 80, 82, 84, 88, 90, 96.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.979) (O.—49.695)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle de Capitán Haya, número 53, de fecha 19 de febrero de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en

las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION POR SECTORES**

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos  
Febrero 1982

DISTRITO MUNICIPAL. - CALLE. - NÚMERO

- 4. - Goya. - 47, 49, 51, 53.
- 4. - Castelló. - 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39.

Madrid, a 5 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.185) (O.—49.851)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", calle de la Oca, número 102, de fecha 5 de febrero de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización. Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de marzo de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba

de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.**

**RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS**

C. T. PIZARRO (GETAFE)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Marzo de 1982.

NOMBRE. - POTENCIA CONTRATADA. - TENSION

*Línea 14*

Calle Francisco Pizarro, 10-B:  
Francisca Fozas Ro (bar). - 7.600. - 3x220.

*Línea 15*

Calle Francisco Pizarro, 10-A:  
Lorenzo Santos Corredera (bar). - 5.700. - 3x220.  
Luis Cuevas Díaz (local). - 9.500. - 3x220.  
Julio Bravo González (local). - 5.700. - 3x220.

*Línea 16*

Calle San José de Calasanz, 43:  
Carmen Martínez L. (finca). - 600. - 125.  
Pedro Jiménez M. (pastelería). - 40.000. - 3x220.  
Carmen Martínez L., bajo. - 600. - 125.  
Lucio Manzano M., 1º-3. - 2.400. - 125.

Calle San José de Calasanz, 39:  
Antonio Catalán González (peluquería). - 15.200. - 3x220.

*Línea 13*

Calle San José de Calasanz, 37-A:  
Teodoro Panes A., bajo. - 600. - 125.  
Calle San José de Calasanz, 35:

Francisco Barba Ortiz, bajo. - 3.800. - 3x220.

Calle San José de Calasanz, 33:  
Evaristo Sáez P. (finca). - 600. - 125.  
Aquilino Plata P., bajo-2. - 600. - 125.  
M. Vega Serrano, 1º-3. - 600. - 125.  
Juan Garrote G., 2º-1. - 600. - 125.  
Luis Zapardiel, 2º-3. - 1.200. - 125.

Calle Serranillos, 14:  
Laureana Romano M. (finca). - 600. - 125.  
Laureana Romano M., bajo-1. - 1.200. - 125.

Calle Serranillos, 16:  
Andrés Hernán G. (finca). - 600. - 125.  
Bautista Sánchez L., bajo-1. - 600. - 125.

Calle San José de Calasanz, 42:  
Primo Benítez Jere (finca). - 1.200. - 125.

Calle San José de Calasanz, 40:  
Pedro Sánchez B. (finca). - 1.200. - 125.  
Pedro Sánchez B. (local). - 1.800. - 125.  
Nicolás Villegas V. (bar). - 1.800. - 125.  
Constantino Fernández (bar). - 3.800. - 3x220.  
Agustín Mera Y. Mer., 2º-1. - 600. - 125.

Calle Serranillos, 10:  
Pedro Sánchez B. (finca). - 1.200. - 125.  
Marcelino Martín D. (local). - 3.800. - 3x220.  
Pedro Sánchez B., 1º-2. - 1.800. - 125.

Calle Serranillos, 8:  
Demetrio Rodríguez (finca). - 1.200. - 125.  
Eugenia Vara B., 1º-2. - 600. - 125.

Calle Serranillos, 6:  
Antonio García López (bodega). - 7.600. - 3x220.  
Antonio García López, 1º-1. - 600. - 125.

Calle Serranillos, 4:  
Ernesto Sancho M. (finca). - 1.200. - 125.  
Gregorio Galindo L. (bar). - 7.600. - 3x220.

Calle Núñez de Balboa, 54-B:  
Comunidad de Propietarios (ascensor). - 5.700. - 3x220.

Calle Núñez de Balboa, 50:  
De Pablo M., Andrés (taller). - 11.400. - 3x220.

Calle Núñez de Balboa, 44:  
Julio Alonso Gusán, bajo. - 600. - 125.

*Línea 9*

Calle San José de Calasanz, 46:  
Manuel Pardo Fernández, bajo. - 600. - 125.

*Línea 4*

Calle Núñez de Balboa, 56-A:  
Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.  
Santiago Sánchez R., bajo-1. - 1.900. - 3x220.

Calle Núñez de Balboa, 56-B:  
Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.  
A. Revelo Ibarrondo, bajo-5. - 1.800. - 125.

Calle Núñez de Balboa, 43:  
Antonio Vara Dea (taller). - 2.400. - 125.  
Antonio Vara Dea (taller). - 1.900. - 3x220.  
Antonio Vara Dea, 1º-1. - 2.400. - 125.

Calle Churruca, 4:  
Siemens, S. A. - 22.800. - 3x220.  
Semens, S. A. - 11.400. - 3x220.

Calle Churruca, 6:  
Angel López Sánchez (taller). - 600. - 125.  
Angel López Sánchez (taller). - 1.900. - 2x220/125.

Calle Carabanchel, 29-B:  
Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.  
T. Martínez Hernández, 1º-4. - 600. - 125.  
José Cruz Cañas, 1º-6. - 600. - 125.

Calle Carabanchel, 29-A:  
Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.  
Delgado Chamón, 3º-3. - 600. - 125.

*Línea 5*

Calle Núñez de Balboa, 60:  
Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.

Calle Carabanchel, 31-B:  
Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.

Rafael González, bajo-1. - 3.600. - 125.  
P. Córdoba Novillo, 1º-1. - 600. - 125.  
Aurelio Ramos F., 1º-3. - 1.200. - 125.

Calle Carabanchel, 31-A:

Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.  
Andrés Cortijo O., bajo-3. - 1.899. - 125.  
N. Núñez Benítez, bajo-7. - 1.200. - 125.  
Comunidad de Propietarios, bajo-8. - 600. - 125.

M. Alejo Landas, 1º-2. - 1.200. - 125.  
Francisco Fernández O., 1º-11. - 1.200. - 125.

Arsenio Sánchez A., 2º-6. - 1.800. - 125.  
Pablo Carmena E., 2º-7. - 600. - 125.

D. Martínez Vindel, 2º-11. - 1.800. - 125.

Línea 3

Calle Núñez de Balboa, 45-B:

José A. Ferrer Martínez (local). - 9.500. - 3×220.

Emilio Blanco T. (local). - 7.600. - 3×220.  
Emilio Blanco T. (local). - 38.000. - 3×220.

Calle Núñez de Balboa, 45:

Isabel Sánchez M. (local). - 1.900. - 3×220.

Isabel Sánchez M. (local). - 7.600. - 3×220.

Calle Núñez de Balboa, 43-A:

José Labrador Martínez (taller). - 26.600. - 3×220.

Línea 2

Calle Méndez Núñez, 4:

Demetrio Pérez Díaz (finca). - 1.200. - 125.

Melquiades Copete, 1º-1. - 600. - 125.

Calle Méndez Núñez, 6:

Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.

Calle Méndez Núñez, 8:

Mariano Higuera (finca). - 1.200. - 125.  
Mariano Higuera, bajo-5. - 600. - 125.

Calle Méndez Núñez, 10:

Pedro Macías Iglesia (finca). - 1.200. - 125.  
Pedro Molano Cod., bajo-1. - 1.800. - 125.

Calle Méndez Núñez, 12:

Primo Heras Paniagua (finca). - 1.200. - 125.

Antonio Planelles R., bajo-1. - 600. - 125.

Calle Méndez Núñez, 16:

Lorenzo Domínguez Uñug. (finca). - 1.200. - 125.

Agustín Álvarez V., 1º-1. - 2.200. - 2×220/125.

Calle Méndez Núñez, 17:

Sixto Rodríguez Tato (obra). - 9.500. - 3×220.

Calle Méndez Núñez, 7:

Burgos, Florentina, bajo. - 600. - 125.

Calle Méndez Núñez, 5:

T. Alamo Gómez, bajo-1. - 3.800. - 3×220.

Línea 1

Calle Núñez de Balboa, 37:

Comunidad de propietarios. - 1.200. - 125.  
Cándido Amores G., bajo-1. - 1.200. - 125.

Antonio Rodríguez, bajo-2. - 600. - 125.  
José Martínez E., 1º-1. - 1.200. - 125.  
Indt. Edad Aplicada, 1º-3. - 600. - 125.  
Nicomedes Carrasco, 1º-4. - 600. - 125.

Calle Serranillos, 18:

Emilio Serrano C. (finca). - 600. - 125.  
Emilio Sánchez M. (tienda). - 1.200. - 125.

Calle Serranillos, 22-A:

Evaristo Sáez P. (finca). - 1.200. - 125.  
Rufino Béjar Rguez. (local). - 1.200. - 125.  
Mariano Castaño F., bajo-2. - 600. - 125.  
Manuel Calahorra M., 1º-2. - 600. - 125.

Calle Serranillos, 22-B:

Evaristo Sáez P. (finca). - 1.200. - 125.  
Justo Rey Morales (local). - 1.900. - 3×220.

Lorenzo Moya Galla, 2º-2. - 1.200. - 125.

Calle Núñez de Balboa, 32:

Facundo Gutiérrez, 1º-3. - 600. - 125.

Calle Núñez de Balboa, 30:

Celedonio G. Blanco, 1º-1. - 1.800. - 125.

Calle Núñez de Balboa, 28:

Celedonio Guío Blanco (carbonería). - 1.200. - 125.

Felipe Escalona B., bajo-1. - 600. - 125.  
Fabián Galán Rguez., bajo-3. - 600. - 125.

Línea 10

Calle San José de Calasanz, 36:

Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.

Calle San José de Calasanz, 38:

Faustino Menor N. (local). - 600. - 125.  
Faustino Menor N. bajo-2. - 1.200. - 125.

Línea 11

Calle San José de Calasanz, 25-C:

Juan Navarrete S. (finca). - 11.400. - 3×220.

Fidencia Mesa B. (puesto 1). - 3.800. - 3×220.

Narciso Gómez Rguez. (puesto 2). - 5.700. - 3×220.

Román Velasco C. (puesto 6). - 1.900. - 3×220.

Fca. Rguez. R. (puesto 11). - 5.700. - 3×220.

Fidel Campanario (puesto 13). - 3.800. - 3×220.

María del Carmen Rabadán T. (puesto 16). - 3.800. - 3×220.

Alejandro Pina G. (puesto 20). - 19.000. - 3×220.

Miguel Valero Del. (puesto 23). - 3.800. - 3×220.

Quintín Cabrera P. (puesto 24). - 5.700. - 3×220.

Román Velasco Cabanas (puesto 26). - 3.800. - 3×220.

Salud Torres Curie (puesto 34). - 1.900. - 3×220.

Carmen Torrijos de la C. (puesto 35). - 3.800. - 3×220.

Fidel Campanario (puesto 38). - 1.900. - 3×220.

Isabel Matías Sánchez (puesto 39). - 1.900. - 3×220.

Calle San José de Calasanz, 31:

Manuel Carreto C. (finca). - 1.200. - 125.

Conrado Cabrera V., 2º-2. - 600. - 125.  
Félix Gómez Gómez, 2º-3. - 600. - 125.

Calle Serranillos, 13:

Eugenio Escudero (bar). - 1.800. - 125.

Línea 8

Calle Carabanchel, 19:

Juan Río Torres, bajo-1. - 1.200. - 125.

Calle Carabanchel, 21:

Juan M. Alcalá Peralva (cafetería). - 9.500. - 3×220.

Calle Carabanchel, 23:

Iluminado Sansegún, bajo. - 1.200. - 125.  
Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.980) (O.—49.696)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.089

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.089, situada en la calle de Gaztambide, número 50, Madrid, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-1) (O.—49.756)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.088

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.088, situada en Madrid, avenida de Valladolid, número 47, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-2) (O.—49.757)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.087

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.087, situada en Colmenar Viejo (Madrid), "El Pozano número 2", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-3) (O.—49.758)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.086

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.086, situada en Pedrezuela (Madrid), "Urbanización Corepo número 6", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-4) (O.—49.759)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.085

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.085, situada en El Escorial (Madrid), "Ciudad Bosque de los Arroyos número 6", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-5) (O.—49.760)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.084

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domi-









ca, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-42) (O.—49.797)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.047

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.047, situada en Hoyo de Manzanares (Madrid), C. T. "Canto de las Colmenas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-43) (O.—49.798)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.046

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.046, situada en Brunete (Madrid), C. T. "Las Caudalosas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El

Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-44) (O.—49.799)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.045

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.045, situada en Villavieja de Lozoya (Madrid), C. T. "Las Cabezas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-45) (O.—49.800)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.044

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.044, situada en Miraflores de la Sierra (Madrid), C. T. "Cerca de Salinas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-46) (O.—49.801)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.043

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.043, situada en Valdetorres (Madrid), C. T. "Arroyo de Galga", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-47) (O.—49.802)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.042

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.042, situada en Fuente el Saz (Madrid), C. T. "Arroyo de Paque", compuesta por un centro de transformación de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-48) (O.—49.803)

**RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.041

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.041, situada en El Molar (Madrid), C. T. "El Casetón", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.099-49) (O.—49.804)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Cristina Méndez Bautista ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, Urbanización "Fuente del Fresno", en la avenida San Agustín, parcela número 67.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.147) (O.—49.828)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos Gómez Ceada ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de automóviles en la calle Real, número 86.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.148) (O.—49.829)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Angel Galán Quiles ha solicitado licencia para instalar un bar-bodega en la calle Mayor, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.146) (O.—49.827)

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPOLLILLO»  
ALCOBENDAS (MADRID).